

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



DECRETO EXENTO N° 213
RETIRO, 17 ENE. 2012
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2012.
- 2.- El Artículo 4 letra 1) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 3.- Contrato suscrito con Proveedor del servicio.
- 4.- Actividad Municipal denominada "Difusión de la Gestión Municipal".
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

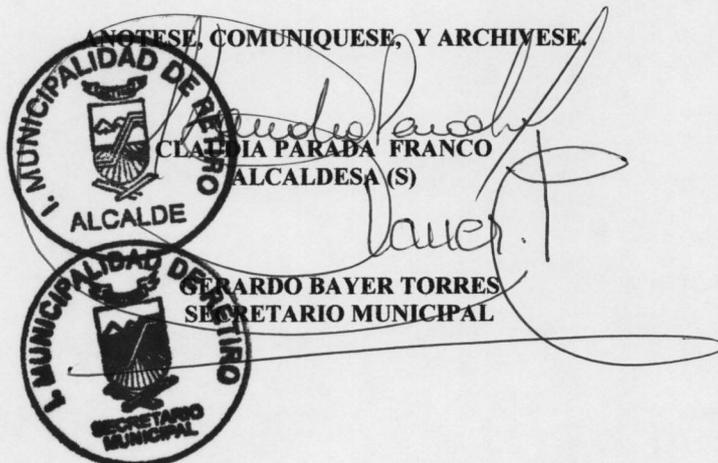
CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de mantener informada de la gestión Municipal a la comunidad.

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, en todos sus puntos el contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad y la Sra. Verónica de Lourdes Sepúlveda Mattamala Rut 14.547.214-8, para la realización de la actividad municipal denominada "Difusión de la Gestión Municipal" a desarrollarse durante 30 días, de lunes a domingo, desde las 21:00 a 23:30 hrs. en plaza de armas de Retiro Urbano,
- 2.- **IMPUTESE**, el monto al ítem 21-04-004-000-003 del presupuesto Municipal vigente, por un monto de \$ 440.000 descontando el 10% del impuesto correspondiente. (Cuatrocientos Cuarenta Mil pesos)
- 3.- **CONTRATESE**, el servicio de amplificación, locución y pantalla gigante para el desarrollo de dicha actividad, con la proveedora Sra. Verónica de Lourdes Sepúlveda Mattamala Rut 14.547.214-8, los contenidos difundidos serán entregados por la unidad de administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

- Alcaldía-Secmun
- Unidad control
- Deafi
- Adquisiciones
- Archivo Dpto Social

CPF/GBT/WQA